



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2105 / 2012

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Octubre 04 de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 03 de Octubre 2012, suscrita por don Rodrigo Gallardo Gómez, Coordinador Territorial Comando Electoral Reelección Denis Cortés.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. Ley 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

RESUELVO:

1.- SE AUTORIZA al solicitante para efectuar la siguiente actividad "Espectáculo Político Cultural". En los días, horas y lugares que a continuación se indican:

- 04 de Octubre desde las 20:00 horas a las 23:59 horas, en la intersección de las calles 20 de Agosto y Montalbán, Población el Cobre, comuna de Illapel.
- 05 de Octubre desde las 20:00 horas a las 23:59 horas, calle El Maicillo, en la Multicancha de la Población Manuel Rodríguez, en la comuna de Illapel.

- 06 de Octubre desde las 20:00 horas a las 23:59 horas, en el bandejón Central que separa las calles Javiera Carrera y calle Tegualda, de la Población la Aguada, comuna de Illapel.
- 11 de Octubre desde las 20:00 horas a las 23:59 horas, en la Multicancha de la Población Polígono, ubicada en calle 15 de Octubre, comuna de Illapel.
- 12 de Octubre desde las 20:00 horas a las 23:59 horas, intersección de calle Mario Ahumada con calle Cuz Cuz, de la villa San Rafael de Rozas, comuna de Illapel.
- 13 de Octubre desde las 20:00 horas a las 23:59 horas, galpón denominado el Piojo, en calle s/n, localidad de Limahuida, comuna de Illapel.

2.- La solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza, teniendo en especial consideración lo señalado en los artículos 30 y 32 de la ley nº 18.700.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ICT/RJA

Distribución:

- Interesada
- Carabineros de Illapel
- Municipalidad de Illapel
- Correlativo